

Ynestrillas ingresa en la cárcel de Aranjuez para cumplir una condena de siete años

J. A. HERNÁNDEZ - Madrid - 03/11/2001

El ultraderechista Ricardo Sáenz Ynestrillas ingresó ayer en la prisión de Aranjuez para cumplir la condena de siete años que le impuso la Sección 15 de la Audiencia de Madrid por disparar ebrio a un joven que se negó a regalarle cocaína. El suceso ocurrió el 30 de septiembre de 1997 en Pozuelo de Alarcón. Los jueces ordenaron hace casi dos semanas a la policía que llevase a Sáenz de Ynestrillas a la cárcel para cumplir la sentencia si le encontraban en la calle.

Los intentos que la madre y el abogado del reo, Francisco López Maeso, han efectuado en los últimos días ante el tribunal para demorar el ingreso en prisión de Sáenz de Ynestrillas han sido infructuosos. Ambos pretendían que los jueces suspendiesen la ejecución de la condena hasta tanto el Tribunal Constitucional resolvía un recurso de amparo presentado contra la sentencia condenatoria. Finalmente, Ynestrillas se presentó voluntariamente al mediodía de ayer en la cárcel de Aranjuez, la más nueva de las que nueve que existen en Madrid, para cumplir su castigo: seis años por intento de homicidio y uno por tenencia ilícita de armas. Ynestrillas, que acudió con la sentencia y la orden de prisión bajo el brazo, quedó internado en el módulo de ingresos. Estará durante varias semanas, en observación, hasta que los responsables del centro le asignen un módulo adecuado a sus características, según un portavoz de Instituciones Penitenciarias.

Sentencia firme

La condena de siete de años de cárcel impuesta por la Sección 15 de la Audiencia a Ynestrillas sólo está pendiente de un recurso ante el Constitucional, aunque ya es firme. Fue confirmada el pasado 24 de septiembre por el Tribunal Supremo, pocos días después de que Sáenz de Ynestrillas resultara herido de arma blanca en una reyerta ocurrida en un bar del centro de Madrid.

El Supremo rechazó los diez motivos del recurso y confirmó íntegramente la sentencia de la Audiencia madrileña, que le impuso seis años de cárcel por un delito de homicidio en un grado de tentativa y un año más por tenencia ilícita de armas. El Supremo le aplicó la atenuante de embriaguez porque había tomado unas copas de güisqui antes de cometer el crimen. El tribunal declaró probado que Ynestrillas disparó seis veces con una pistola contra Vicente Leopoldo F. de la S., después de que este joven se negara a darle gratis cocaína.

Precisamente, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid acaba de dictar otra sentencia en la que deniega a Sáenz de Ynestrillas un permiso de armas. Primero se lo denegó la Guardia Civil y, tras recurrir Ynestrillas a los jueces, ahora lo han hecho éstos.

Sáenz de Ynestrillas fue absuelto por la Audiencia Nacional del asesinato del parlamentario de HB Josu Muguruza, ocurrido el 20 de noviembre de 1989 en el restaurante *Basque* de Madrid.